

# NOTARIA DECIMO SEPTIMA



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda  
Vargas

2023-03-31-4

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

QUE OTORGA:

CIRBABUE CIA. LTDA.

EN FAVOR DE:

LA MISMA

CUANTIA: USD \$ 7.516.00

Di 3 copias

MS

En la ciudad Metropolitana de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VIERNES TREINTA DE MARZO del dos mil uno; ante mí Doctor REMIGIO POVEDA VARGAS, Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, comparece: El ingeniero WASHINGTON POLICARPO BASTIDAS OÑA, en su calidad de Gerente General de la Compañía CIRBABUE CIA. LTDA., según consta del nombramiento, y autorizado por Junta General Extraordinaria de Socios, como consta del acta, documentos que se agregan a esta escritura pública como documentos habilitantes.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito. Civilmente capaz ante la ley para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe; previamente cumplidos los



todos los requisitos legales del caso; y, con el fin de que se eleve a escritura pública me entregan la siguiente minuta que dice: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía de responsabilidad Limitada CIRBABUE CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: Compareciente.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública el ingeniero WASHINGTON POLICARPO BASTIDAS OMA, en su calidad de Gerente General de la Compañía CIRBABUE CIA. LTDA., según consta del nombramiento, y autorizado por Junta General Extraordinaria de Socios, como consta del acta, documentos que se agregan a esta escritura pública como documentos habilitantes. SEGUNDA: Antecedentes.- a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, del doctor Remigio Poveda Vargas, el diez de febrero de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil el treinta de marzo de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada CIRBABUE CIA. LTDA. TERCERA: La Junta General Extraordinaria de Socios, reunida el jueves veintinueve de marzo del dos mil uno, decidió por unanimidad lo siguiente. UNO.- Aumentar el capital social en la suma de SIETE MIL QUINIENTOS DIECISEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de manera que el nuevo capital de la compañía sea de SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS

# NOTARIA DECIMO SEPTIMA

5



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda  
Vargas

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. DOS.- El aumento de capital se lo hace en numerario y por la aportación de los socios, por lo que todos los socios declaran su conformidad con su nueva participación en el presente capital aumentado. CUATRO.- REFORMA DE ESTATUTOS.- En concordancia con el aumento de capital acordado, los socios decidieron reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos por el siguiente: ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Dividido en siete mil quinientas noventa y seis participaciones de un dólar cada una. CUARTA: De conformidad con el aumento de capital acordado el nuevo cuadro de socios es el siguiente:-----

SOCIO	C. SUSCRITO	C. PAGADO	# PART.
WASHINGTON BASTIDAS O.	5.053,00 ✓	5.053,00	5.053
MARCO BUENARO V.	2.527,00 ✓	2.527,00	2.527
FERNANDO CARRERA H.	16,00 ✓	16,00	16
TOTAL	\$ 7.596,00	7.596,00	7.596

QUINTA: CLAUSULA HABILITANTE.- El compareciente en su calidad de Gerente General y Representante legal de la Compañía CIRBABUE CIA. LTDA., declara bajo juramento que las fuentes usadas en este aumento de capital, corresponde a la realidad contable de la Empresa. SEXTA: DECLARACIONES.- En mérito de lo anteriormente expuesto el compareciente eleva a escritura pública las resoluciones tomadas por la Junta General Extraordinaria



de Socios celebrada el veintinueve de marzo del dos mil uno y declara: UNO.- Que el capital social queda aumentado en la suma de SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES AMERICANOS. de manera que el nuevo capital social de la compañía es de SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES AMERICANOS. DOS.- Que consecuentemente con la forma en que ha sucrito y pagado el presente aumento de capital, de acuerdo a lo resuelto en la Junta Universal Extraordinaria, el capital que corresponde a los socios es el detallado en el cuadro dentro de la cláusula cuarta. TRES.- Que queda reformada el estatuto de acuerdo a la Cláusula Cuarta. CUATRO.- Que se autoriza al Gerente de la compañía a fin de que suscriba cuanto documento sea necesario para el perfeccionamiento del presente aumento del capital y reforma de estatuto a la vez que se autoriza al doctor Fernando Villarreal Bedoya, para realizar los trámites necesarios para este efecto. CINCO.- De igual forma el compareciente declara que la nacionalidad de los socios es ecuatoriana.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA. La misma que se agrega al registro y que se halla firmada por el doctor Fernando Villarreal Bedoya, abogado con matrícula número Cuatro mil ochocientos seis del Colegio de Abogados de Pichincha. La misma que el compareciente reconociéndola como suya la acepta y la ratifica en todas sus partes, dejándola elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes.

# NOTARIA DECIMO SEPTIMA

6



**NOTARIA 17**

Dr. Remigio Poveda  
Vargas

Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron y se cumplieron con todos los requisitos legales del caso; y, leído que le fue el presente instrumento íntegramente al compareciente, por mí el Notario, se ratifica en todo su contenido y manifestando su conformidad firma conmigo en unidad de acto: de todo lo cual doy fe.-

ING. WASHINGTON POLICARPO BASTIDAS OMA

C.C.# 170357103-2



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "CIRBABUE CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, a los 29 días del mes de marzo del 2001, siendo las 9h00, en las oficinas de la Compañía, ubicado en la calle Río de Janeiro # 130 y 10 de Agosto, se reúnen los socios: 1) WASHINGTON BASTIDAS OMA, propietario de Ciento veinticuatro participaciones; 2) MARCO BUENANO VINUEZA, propietario de Sesenta y seis participaciones; 3) FERNANDO CARRERA VINUEZA, propietario de Uiez participaciones. Se deja expresa constancia que la Compañía tiene un total de DOSCIENTAS participaciones de diez mil sucres cada una, lo que implica decir que está presente todo el capital social.

En virtud de lo expuesto los socios por sí aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria, acorde con lo dispuesto en el Art. 119 de la Ley de Compañías, e igualmente dichos socios acuerdan por unanimidad tratar los siguientes puntos en esta Junta:

- 1.- AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL.
- 2.- REFORMAR EL ESTATUTO EN CUANTO AL CAPITAL SOCIAL.
- 3.- AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA QUE SUSCRIBA POR ESCRITURA PUBLICA EL AUMENTO DE CAPITAL.

Una vez instalada la sesión los socios por unanimidad acuerdan: aprobar y autorizar el aumento de capital, reforma de estatutos y delegar al Gerente la suscripción del mismo.-

**NUEVO CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA.**

SOCIO	C. SUSCRITO	C. PAGADO	# PART.
WASHINGTON BASTIDAS O.	\$ 5.053,00	5.053,00	5.053
MARCO BUENANO V.	\$ 2.527,00	2.527,00	2.527
FERNANDO CARRERA H.	\$ 16,00	16,00	16
TOTAL	\$ 7.596,00	7.596,00	7.596

Sin haber otros puntos de que tratar, el representante de la sociedad, el ingeniero Washington Bastidas, en su calidad de Gerente General, dispone que se proceda conforme a la Ley, esto es elevar a escritura pública de Aumento de Capital y Reformas de Estatutos; se sienta al margen de la escritura de Constitución en el respectivo protocolo de la Notaría.-

Los socios presentes que representan todo el capital social pagado, se ratifican en lo dicho y disponen que se transcriba la presente acta, luego de lo cual reinstalada la sesión, quienes la suscriben en unidad de acto en su totalidad, con lo que se da por terminada la presente Junta General Extraordinaria, a las 11 h00.-

ING. WASHINGTON BASTIDAS O.

ARG. FERNANDO CARRERA H.

ING. MARCO BUENANO V.

**CIRBABUE CIA. LTDA.**

**RUC: 1791414772001**

# CIRBABUE CIA. LTDA.

RIO DE JANEIRO #130 y 10 DE AGOSTO  
8vo PISO Ofic. 801

EDIF. LA PREVISORA  
TELEFONO: 462599-236776  
TELEFAX: 462599-229385

RECIBIDO

311500 5722 96

RECIBIDO

1999.7

Oficio No.- 098

25.000  
2.500  
22.500

1999

Quito, 24 de septiembre de 1999

Señor Doctor:  
**RAUL GAYBOR S.**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO  
Presente.-

De mi consideración:

Mucho agradeceré a Ud. se me proporcione 3 Copias Certificadas del Nombramiento de Gerente General de la Compañía CIRBABUE CIA. LTDA, la misma que fue registrada el 11 de Mayo de 1999, en el Tomo No. 130.

Por la atención que se sirva dar al presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente.



ING. WASHINGTON P. BASTIDAS OÑA.  
GERENTE GENERAL CIRBABUE CIA. LTDA.



El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma **CERTIFICA:**  
 Que bajo No.- 2420 del Registro de Nombramientos de once de Mayo de mil novecientos noventa y nueve, a fs 1567, Tomo 130 se halla inscrito el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía " CIRBABUE CIA.LTDA.", otorgado a favor del Señor WASHINGTON BASTIDAS por el período de DOS (2) AÑOS, tiempo en el cual ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.- Quito, a veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve.- El REGISTRADOR.-

RG/mm.-

*Dr. Raúl Gaybor Secaira*  
**Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
 REGISTRADOR MERCANTIL  
 DEL CANTON QUITO



1 Se otorgó ante mí el Notario, en fe de ello  
 2 confiero esta copia certificada que la firmo y  
 3 sello en la ciudad de Quito en el mismo día de  
 4 su celebración.- SIENDO ESTA LA 3<sup>ra</sup>

NOTARIA 17

Remigio Poveda  
 Vargas



*Dr. Remigio Poveda Vargas*  
**DR. REMIGIO PAVEDA VARGAS**

**NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO**

6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16

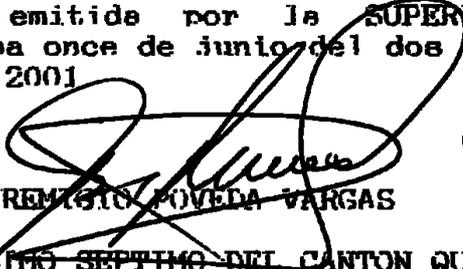
# NOTARIA DECIMO SEPTIMA

0000 8



**NOTARIA 17**  
Dr. Remigio Poveda  
Vargas

RAZON: Con esta fecha, tomo nota al margen en la escritura matriz de CONSTITUCION DE COMPANIA DENOMINADA «CTRBABUE CIA.LTDA. celebrada ante mi el diez de febrero de mil novecientos noventa y nueve; y el la matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MISMA COMPANIA celebrada ante mi el treinta de marzo del dos mil uno. de su aprobación mediante resolución N°.01.Q.IJ.2862 emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS de fecha once de junio del dos mil uno QUITO 27 de AGOSTO DEL 2001

  
DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

  
NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Av. 6 de Diciembre 159  
Dr. Remigio Poveda Vargas





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

2001-10-19



**ZON:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 01.Q.IJ. DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS de la SRA. SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS de 11 de Junio del 2.001, bajo el número 4219 del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 722 del Registro Mercantil de treinta de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, a fs 1158 vta., Tomo 130.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL ; Y, REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía " CIRBABUE CIA. LTDA. ", otorgada el 30 de Marzo del 2.001, ante el Notario DÉCIMO SÉPTIMO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. REMIGIO POVEDA VARGAS.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 2009.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 42853.- Quito, a diez y ocho de Octubre del año dos mil uno.- EL REGISTRADOR.



RG/lg.-